

## CONSIDERANDO

*Que el 24 de junio del presente año, la "Cámara de Comercio" de la provincia de Pastaza, conmemora el VIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO de vida institucional;*

*Que la "Cámara de Comercio" de la provincia de Pastaza, a lo largo de su vida institucional ha contribuido al desarrollo económico y productivo de la provincia;*

*Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular los años de invalorable labor que viene realizando esta Institución en beneficio del comercio y el desarrollo de Pastaza y de la sociedad en general; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Exteriorizar su felicitación a esta noble Institución, en la persona de su Presidente Tlgo. ISMAEL ARCOS, anhelando que su gestión y el de sus agremiados fortalezca el desarrollo económico de la Provincia de Pastaza.*

*El señor licenciado RAMIRO MAZORRA RIVADENEIRA, Diputado por la Provincia de Pastaza, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cinco.*



**DR. WILFIRDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**



**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**